



Congreso Nacional Comisión Técnica de Presupuesto

METODOLOGÍA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

1. **El Congreso Nacional convoca a Audiencia Pública de Presupuesto a las Secretarías de Estado o Direcciones o Presidentes de las Instituciones Descentralizadas o de otros Poderes del Estado e invita a entes de la sociedad civil y le envía un cuestionario que deben entregar con la información requerida a más tardar cinco días antes de la realización de las audiencias públicas de presupuesto, vía email y correspondencia física.**
2. **Secretaría de Estado o la institución descentralizada interpelada** realiza una presentación de la ejecución del presupuesto, resultados físicos y financieros de sus programas y proyectos dentro del techo presupuestario delimitado por SEFIN.
3. **El TSC** expone las deficiencias de Control Interno recurrentes en sus Informes de Liquidación Presupuestaria y hallazgos en sus informes de Auditoría, asimismo presenta un plan de acción a efectos de comprometer a las entidades a subsanar cualquier debilidad. El TSC deberá presentar un informe trimestral de cumplimiento de dicho plan a la Comisión Técnica de Presupuesto del Congreso Nacional.
4. **ONADICI** expone las deficiencias de Control Interno recurrentes en sus hallazgos de sus informes de Auditoría y Control Interno, asimismo presenta un plan de acción a efectos de comprometer a las entidades a subsanar cualquier debilidad. ONADICI deberá presentar un informe trimestral de cumplimiento o planes operativos para subsanar dicho plan a la Comisión Técnica de Presupuesto del Congreso Nacional y a la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial.
5. **CNA** expone sus consultas, dudas, observaciones, conclusiones, recomendaciones y acotaciones sobre la ejecución del Presupuesto, asimismo solicita explicaciones sobre la actual y futura gestión de los dineros del Estado a efectos de mejorar la ejecución del presupuesto.
6. **ONCAE** se pronuncia con respecto al cumplimiento de publicación en tiempo y en forma de los procesos de contratación, licitación y adjudicación de las entidades requeridas. Asimismo presenta un plan de acción a efecto de comprometer a las entidades a mejorar la gestión de transparencia y rendición de cuentas en cuanto a la publicación de los procesos de contratación, licitación y adjudicación. ONCAE deberá presentar a la Comisión Técnica de Presupuesto del Congreso Nacional y a la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial.

7. **FONAC** expone sus consultas, dudas, observaciones, conclusiones, recomendaciones y acotaciones sobre la ejecución del Presupuesto. Asimismo solicita explicaciones sobre la actual gestión de los dineros en función a resultados de la institución del Estado.
8. **COHEP** expone sus consultas, dudas, observaciones, conclusiones, recomendaciones y acotaciones sobre la ejecución del Presupuesto. Asimismo solicita explicaciones sobre la actual gestión de los dineros en función a resultados de la institución del Estado.
9. **FOSDEH y Democracia sin Fronteras** exponen sus consultas, dudas, observaciones, conclusiones, recomendaciones y acotaciones del Anteproyecto de Presupuesto. Asimismo solicita explicaciones sobre la actual gestión de los dineros en función a resultados de la institución del Estado.
10. **Secretaría de Coordinación General de Gobierno** expone sus motivos para una posible disminución o justificación presupuestaria de la Secretaría o Institución en función a los resultados de cumplimiento de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, Plan de Gobierno y presenta plan de acción para comprometer y subsanar debilidades identificadas en la gestión de planificación de la entidad en el corto y mediano plazo. SCGG dará seguimiento a los compromisos y Plan de Acción y enviará trimestralmente a la Comisión Técnica de Presupuesto del Congreso un informe especial del cumplimiento de los mismos.
11. **SEFIN** expone sus motivos para la disminución o justificación presupuestaria de la Secretaría o Institución y presenta plan de acción para comprometer y subsanar debilidades identificadas en la gestión presupuestaria de la entidad en el corto y mediano plazo. SEFIN dará seguimiento a los compromisos y Plan de Acción y enviará trimestralmente a la Comisión Técnica de Presupuesto del Congreso un informe especial del cumplimiento de los mismos.
12. **La Comisión Ordinaria de Presupuesto (Honorable Diputados)** realizan preguntas minuciosas sobre la actual y futura gestión presupuestaria de la entidad, así como también hace observaciones, recomendaciones y acotaciones a efectos de mejorar los niveles de ejecución presupuestaria y asegurar un impacto en el desarrollo del país.